Proceso No SA-SAMC-7-2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA realiza el **ESTUDIO DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, articulo 12 de la Ley 2069 de 2020 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 399 de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de Estudios de Sector (V2 24-06-2022), se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, demanda, posibles oferentes, riesgos probables y requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

El Departamento, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP (www.colombiacompra.gov.co). Lo anterior con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución. Se determinaron las variables para tener en cuenta en el presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

1. Aspectos generales del Mercado

Para el desarrollo del análisis del sector del presente proceso de contratación se consultan las fuentes de información sugeridas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES V.2-2) por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), así como las diferentes fuentes de información de entidades del orden nacional y del sector privado. De acuerdo a esto, se procede a relacionar la información correspondiente de la economía del sector a nivel internacional y nacional, basándose y apoyándose en las estadísticas e informes sectoriales publicados en las fuentes de información mencionadas anteriormente.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Proceso No SA-SAMC-7-2024

1.1. Contexto Económico

1.1.1. Identificación del sector

Los sectores económicos se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso operativo que lo caracteriza. Existen tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, sector secundario y terciario, principalmente, pero también se tiene en cuenta sectores cuaternario y quinario, considerándose estos dos últimos, como parte del sector terciario.

El sector primario realiza las actividades relacionadas con la extracción y recolección de la materia prima que derivan de los recursos naturales; por ejemplo, la minería, la agricultura, la ganadería, la pesca, entre otros.

En el sector secundario se desarrollan actividades dirigidas a la transformación de materia prima, mediante procesos industrializados en los productos o bienes de consumo, que serán distribuidos a través del sector terciario, el cual, busca aumentar los índices de bienestar de los consumidores.

El sector terciario o sector de servicios abarca las actividades relacionadas con los servicios materiales no productivos de bienes, que se prestan a los ciudadanos, son actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios. Entre las actividades realizadas en este sector encontramos: actividades financieras, turismo y hotelería, servicios de transporte y comunicación, servicios de telecomunicación e internet, medios de comunicación, actividades comerciales, servicios de salud y sanidad, servicios de la administración pública, servicios y bienes educativos, servicios tecnológicos, entre otros. Por tanto, el sector terciario, es un sector de actividades económicas productivas de prestaciones a personas o empresas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que el sector al que pertenece la necesidad del presente análisis del sector y por consiguiente del proceso de contratación, es el sector terciario.

La industria de servicios es aquella que proporciona soluciones con una gran cobertura que al mismo tiempo es heterogénea. Abarca actividades como el comercio, el turismo, los transportes o servicios sociales, públicos y financieros.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Proceso No SA-SAMC-7-2024

El transporte aéreo representa un pilar fundamental en la economía colombiana por diversas razones. En primer lugar, la compleja topografía del país dificulta la operación eficiente de otros modos de transporte, convirtiendo al transporte aéreo en una opción crucial para la integración y conectividad nacional. Además, desempeña un papel indispensable al facilitar el acceso a regiones remotas y de difícil acceso. En segundo lugar, sirve como puente hacia la economía globalizada al permitir la conexión con mercados internacionales, lo cual es vital en el contexto de la creciente globalización. En reconocimiento de su importancia, el Estado lo considera un servicio público esencial, subrayando su papel determinante en el desarrollo económico del país.

El turismo se encarga de la actividad social, cultural y económica que se dirige al movimiento de las personas a lugares que se encuentra fuera de su lugar de residencia habitual, por períodos de tiempos cortos. Estas personas se denominan visitantes y el turismo tiene que ver con sus actividades.

1.1.2 Agentes que componen el sector

En el proceso de adquisición de tiquetes aéreos para el personal de una entidad pública, se identifican diversos actores y entidades que desempeñan roles clave en el sector. Estos agentes son fundamentales para garantizar la eficiencia, transparencia y cumplimiento de los procedimientos establecidos. Entre los principales involucrados se encuentran:

Aerolíneas comerciales: Son las empresas que prestan el servicio de transporte aéreo de pasajeros pueden ser aerolíneas nacionales o internacionales.

Agencias de viajes: Son empresas intermediarias que venden tiquetes aéreos en representación de las aerolíneas pueden ser agencias físicas o agencias de viajes en línea, brindan servicios de reserva, emisión y gestión de tiquetes.

Sistemas de Distribución Global (GDS): Son sistemas informáticos que permiten a las agencias de viajes acceder a la disponibilidad y tarifas de las aerolíneas.

Proveedores de servicios complementarios: Empresas de transporte terrestre (taxis, buses) para traslados, hoteles para alojamiento, compañías de seguros de viaje.

Órganos de control y regulación: Entidades como la Aeronáutica Civil, que regulan y supervisan el transporte aéreo en Colombia, Organismos de control fiscal y disciplinario que vigilan el cumplimiento de la normativa en la contratación pública.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Proceso No SA-SAMC-7-2024

1.1.3 Gremios del sector

SIGLAS	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
ANATO	**Asociación Colombiana de Agencias de Viajes**	Tiene como objetivo principal, representar a todos sus miembros, defender sus derechos y buscar las mejores condiciones para el desarrollo de su actividad comercial. Además de contribuir al mejoramiento de la competitividad, promoción y desarrollo de las agencias de viajes.
ASOTRANS	**Asociación Nacional de Transportadores**	Integrada por empresas de transporte terrestre de pasajeros, que trabaja porr la defensa, el desarrollo y el fomento de los intereses de la industria del transporte público por carretera. ASOTRANS nace en septiembre de 1977 como solución de los empresarios del transporte por carretera y colectivo urbano, que se unen para lograr un mayor nivel de representación ante el gobierno nacional.
FEDEC	**Federación Colombiana Eco parques, Eco turismo y turismo de aventura**	Representante de este sector y hace parte de la junta directiva del Fondo de Promoción Turística de Colombia desde donde ha impulsado importantes proyectos de desarrollo turístico alrededor de la naturaleza. Desde su constitución ha dedicado sus esfuerzos al fortalecimiento de las regiones colombianas alrededor del desarrollo del Turismo de Naturaleza y Aventura principalmente, de la mano de eco parques y reservas naturales privadas.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Proceso No SA-SAMC-7-2024

ACODRÉS	**Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica**	Su objetivo más importante son orientar, coordinar, representar y defender los intereses de sus asociados ante cualquier ente. Fomenta las relaciones con personas o empresas a fin de integrar la industria a nivel nacional. Elabora, promueve y difunde estudios realizados que permitan conocer la realidad de la industria gastronómica dentro del entorno socio económico y turístico del país.
ALAICO	**Asociación de Líneas Aéreas**	Esta asociación es establecida para la preservación, la defensa y el desarrollo de los intereses del transporte aéreo internacional en Colombia, dentro del marco del interés general de la nación y que además ofrezcan a sus asociados apoyo en las distintas áreas del interés general
CLAC	**Comisión Latinoamericana de Aviación Civil**	Tiene como objetivo primordial proveer a las Autoridades de Aviación Civil de Latinoamérica, una estructura adecuada dentro de la cual puedan discutirse y planearse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil.
AERONAUTICA CIVIL		La aeronáutica Civil tiene el compromiso y la responsabilidad de garantizar el transporte aéreo en el territorio nacional y tiene a disposición, de toda la ciudadanía, la normatividad institucional que constituye a la Aeronáutica Civil como una entidad, sus funciones y sus dependencias.
PROCOLOMBIA		Entidad encargada de la promoción del turismo internacional, la inversión extranjera y las exportaciones no tradicionales en Colombia

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Proceso No SA-SAMC-7-2024

1.1.4 Cadena de Producción y Distribución

Cadena de Producción:

- Proveedores de servicios de reserva y emisión de tiquetes aéreos: Aerolíneas, agencias de viajes, sistemas de distribución global (GDS) y plataformas de reserva en línea.
- Proceso de producción: En este caso, no hay una producción física, sino un proceso de emisión y entrega de tiquetes aéreos electrónicos o documentados.
- Recepción de solicitudes de compra de tiquetes por parte de la entidad.
- Búsqueda de disponibilidad y tarifas en los sistemas de reserva.
- Emisión de tiquetes aéreos electrónicos o físicos.
- Gestión de pago a las aerolíneas o proveedores de servicios.

Cadena de Distribución:

- Entrega de tiquetes al personal de la entidad:
- Distribución electrónica: Los tiquetes electrónicos se envían por correo electrónico o se cargan en una plataforma de gestión de viajes.
- Distribución física: Los tiquetes impresos se entregan al personal a través de mensajería interna o se recogen personalmente.
- Consumo del servicio:
- El personal de la entidad utiliza los tiquetes aéreos adquiridos para viajar y cumplir con sus funciones o compromisos laborales.
- Servicios complementarios:
- Según el contrato, pueden incluir servicios adicionales como seguros de viaje, transporte terrestre, reserva de hoteles, etc.
- Estos servicios complementarios se distribuyen y entregan al personal junto con los tiquetes aéreos.

En resumen, la cadena de producción implica la interacción con proveedores de servicios de reserva y emisión de tiquetes, mientras que la cadena de distribución se enfoca en la entrega de los tiquetes al personal de la entidad, ya sea de forma electrónica o física, para que puedan consumir el servicio de transporte aéreo y cualquier otro servicio complementario incluido en el contrato

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

1.1.5 Perspectivas de crecimiento – Cifras totales de producción, ventas y empleo del sector.

Con relación al objetivo del presente estudio se toma como referencia el comportamiento del sector de turismo junto con la dinámica económica de las últimas vigencias, teniendo en cuenta los diferentes informes, investigaciones y/o encuestas que permiten evaluar la actividad de dicho sector. Por tanto, para el inicio del desarrollo de este análisis, se toma como punto de partida el informe de ALTA Aviation Insight Colombia que es un compendio completo de estadísticas de transporte aéreo de Colombia, clasifica varios indicadores clave de demanda y capacidad de la aviación, como los principales aeropuertos y pares de ciudades en el país en términos de volumen y crecimiento.

El mercado internacional desde/hacia Colombia tuvo una capacidad total de 24 millones de asientos desplegados y 19.8 millones de pasajeros transportados en 2023.

Las aerolíneas de Latinoamérica y el Caribe representaron el 76% de la capacidad internacional, con 18 millones de asientos y un aumento en la capacidad del 31% en comparación con 2022. 40 aerolíneas operaron el mercado internacional de Colombia, sirviendo a 132 pares de ciudades y una distancia promedio por vuelo de 2.567 Km.

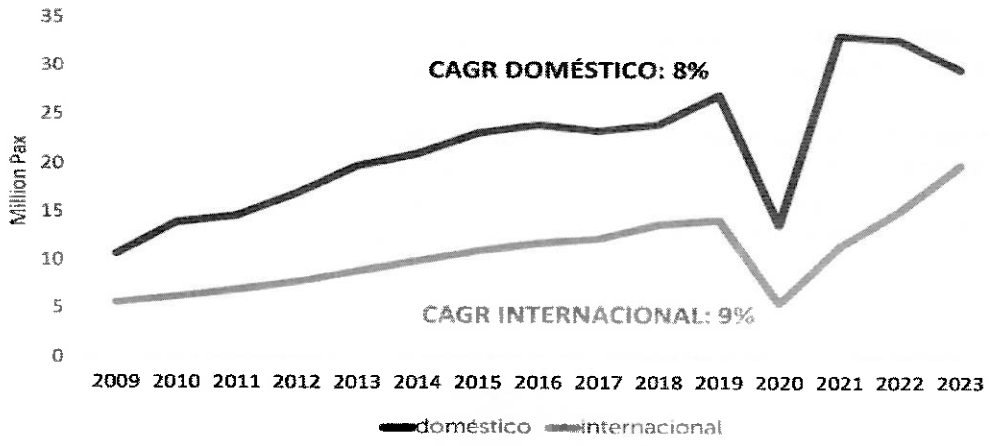


Proceso No SA-SAMC-7-2024

El 61% (14.6 millones de asientos) de la capacidad internacional de Colombia consistió en tráfico dentro de Latinoamérica y el Caribe. En términos de capacidad de asientos extrarregional, el mercado más grande hacia/desde Colombia fue Norteamérica con más de 6.5 millones de asientos en 2023, lo que representó el 27% de la capacidad total de asientos internacionales de Colombia.

El transporte aéreo en Colombia ha experimentado un crecimiento robusto desde 2009 hasta 2023. Con una Tasa de Crecimiento Anual Compuesta (CAGR) del 8% en vuelos domésticos y del 9% en internacionales, el mercado aéreo colombiano ha demostrado una expansión significativa y sostenida.

En 2023, el número de pasajeros en rutas domésticas ascendió a 29.7 millones, casi el triple de los 10.7 millones en 2009. De manera similar, el tráfico internacional creció de 5.6 millones a 19.8 millones de pasajeros en el mismo período.



Fuente: Análisis de ATA basado en datos de Aerocivil

Proceso No SA-SAMC-7-2024

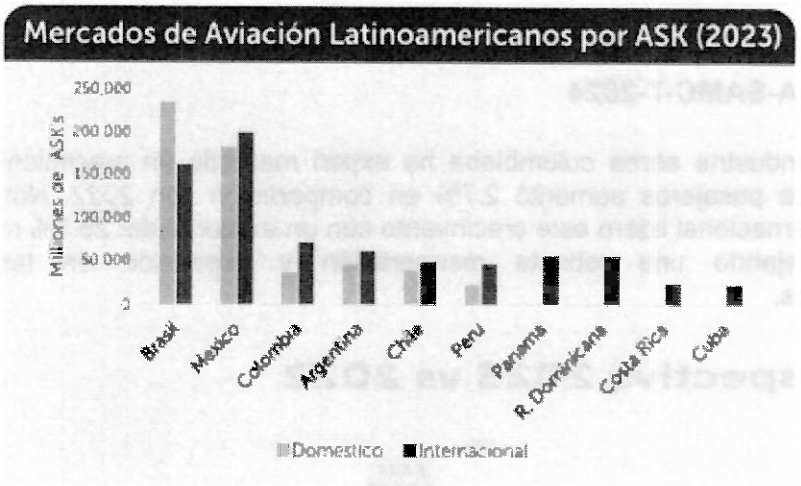
En 2023, la industria aérea colombiana ha experi mentado un crecimiento positivo. El tráfico total de pasajeros aumentó 2.7% en comparación con 2022. Notablemente, el segmento internacional lideró este crecimiento con un aumento del 28.3% respecto al año anterior, reflejando una robusta recuperación y expansión en las conexiones internacionales.



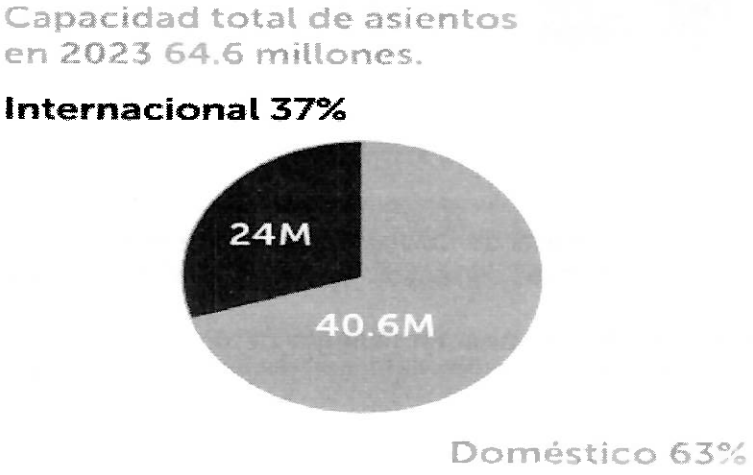
El mercado de aviación comercial de Colombia tuvo una demanda total de 49.5 millones de pasajeros en 2023. El mercado doméstico representó el 60% del mercado total.

Colombia es el 3er mercado de aviación más grande de Latinoamérica en términos de Asientos Kilómetros Disponibles (ASK), representando el 7% de la capacidad total en la región. Brasil es el mercado de aviación más grande de la región con más de 395 mil millones de ASK desplegados (más del 26% del total).

Proceso No SA-SAMC-7-2024



El mercado de aviación comercial de Colombia tuvo una capacidad total de casi 65 millones de asientos en 2023. Los asientos domésticos representaron el 63% de la capacidad total de asientos.

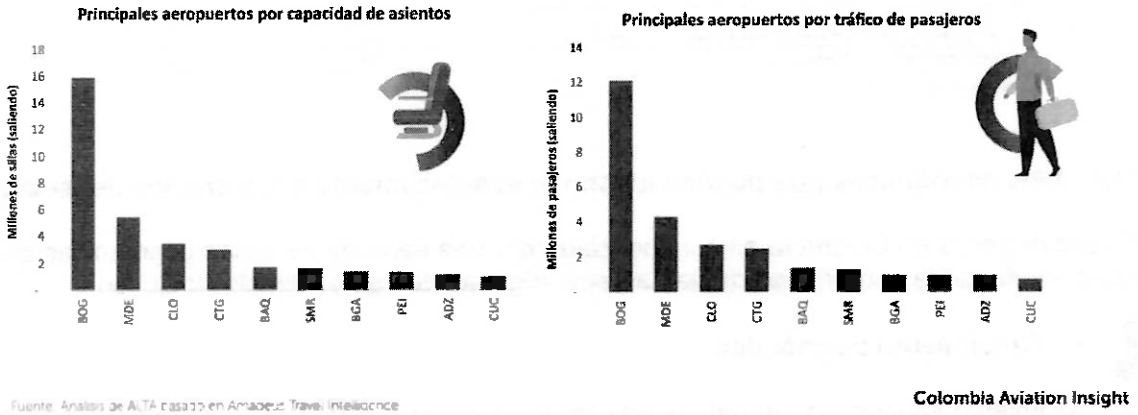


Proceso No SA-SAMC-7-2024

La industria de la aviación en Colombia logró un factor de ocupación total de 79% en 2023. El mercado internacional registró el mayor factor de ocupación con 82%.

Bogotá - Medellín fue el par de ciudades con mayor demanda en el mercado doméstico (medido en tráfico por segmento) con 4.3 millones de pasajeros y 5.5 millones de asientos que conectaron ambas ciudades durante el año, alcanzando un factor de ocupación del 77%.

Con 15.8 millones de asientos disponibles y 12 millones de pasajeros embarcados en 2023, el Aeropuerto Internacional El Dorado fue el más destacado en el mercado doméstico de Colombia, seguido por el Aeropuerto Internacional de Medellín con 5.4 millones de asientos y 4.3 millones de pasajeros embarcados en 2023.



Fuente: Análisis de AITA basado en Amadeus Travel Intelligence

Colombia Aviation Insight

Desde el enfoque de producción, según cifras publicadas por el DANE, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1 5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	0 0,2
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5 3	2 0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB T

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios del sector

El sector aéreo en Colombia está influenciado por una serie de variables económicas que pueden afectar la compra de tiquetes aéreos. Algunas de estas variables incluyen:

- **Crecimiento Económico**

El crecimiento económico del país puede tener un impacto significativo en la demanda de viajes aéreos. En períodos de crecimiento económico sólido, es probable que haya un aumento en la actividad empresarial, el turismo y los viajes de ocio, lo que resulta en una mayor demanda de tiquetes aéreos. Por el contrario, en tiempos de desaceleración económica, la demanda de viajes aéreos tiende a disminuir.

Proceso No SA-SAMC-7-2024

- **Tasas de Cambio**

Las variaciones en las tasas de cambio pueden afectar los costos de operación de las aerolíneas, especialmente en lo que respecta a la compra de combustible, mantenimiento de aeronaves y otros costos denominados en monedas extranjeras. Una depreciación de la moneda local puede aumentar los costos operativos de las aerolíneas y, potencialmente, llevar a aumentos en los precios de los tiquetes aéreos.

La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 23 de Julio del 2024 bajó 34.19 Pesos, equivalente a un descenso del 0.85% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 0.87% (34.63 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 3.32% (137.71 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



Fuente: Dólar- Colombia

La gráfica muestra la variación del precio del dólar con respecto al peso colombiano en el último semestre. Se observa un aumento significativo y repentino en el precio del dólar alrededor de mediados de junio de 2024, seguido de una caída pronunciada y luego otra subida.

A pesar de las fluctuaciones, el precio del dólar al final del período mostrado es considerablemente más alto que al inicio, Entre enero y mediados de junio de 2024, el precio del dólar se mantuvo en un rango más estrecho, con fluctuaciones menos dramáticas.

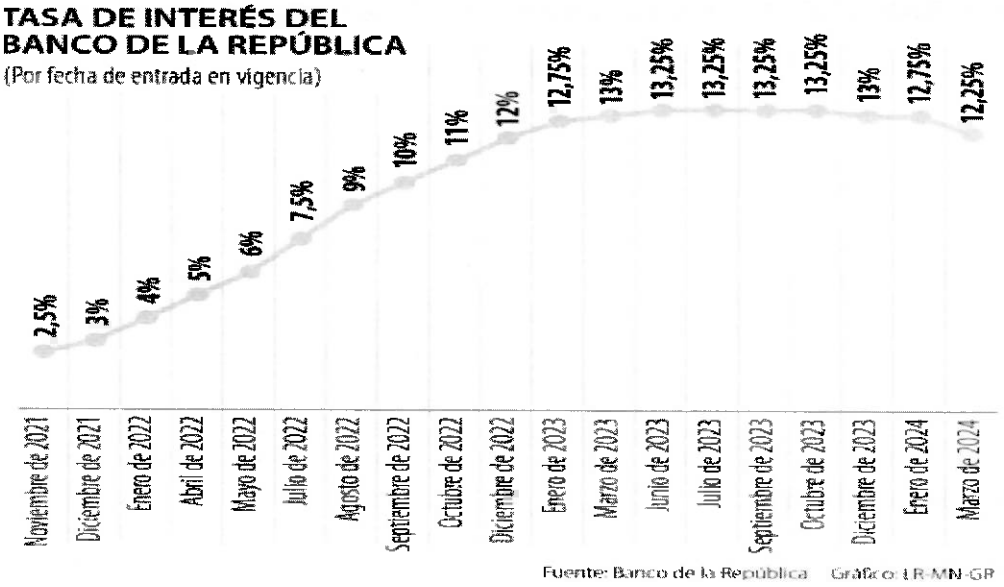
Proceso No SA-SAMC-7-2024

- **Precios del Petróleo**

El precio del petróleo es un factor crucial para el sector aéreo, ya que el combustible representa una parte significativa de los costos operativos de las aerolíneas. Los aumentos en los precios del petróleo pueden llevar a aumentos en los precios de los tiquetes aéreos para compensar los mayores costos de operación.

- **Política de Tasas de Interés:**

Las políticas de tasas de interés pueden influir en la disponibilidad de crédito y en los costos financieros de las aerolíneas. Tasas de interés más altas pueden aumentar los costos de endeudamiento de las aerolíneas, lo que a su vez podría llevar a aumentos en los precios de los tiquetes aéreos para compensar esos costos adicionales.



Ciertamente, el análisis de la tasa de interés del Banco de la República y su relación con el control de la inflación también tiene implicaciones en el sector del transporte aéreo, particularmente en lo que respecta a los precios de los tiquetes aéreos, en la gráfica, se

puede observar que para marzo de 2024 la tasa de interés se mantenía en un nivel elevado de alrededor del 12.75%. Y aunque no se muestra el dato específico para abril de 2024, es probable que la tasa haya permanecido en niveles similares, dado el enfoque del banco central en mantener una política monetaria restrictiva para controlar la inflación.

- **Competencia y Oferta de Asientos**

La competencia entre aerolíneas y la oferta de asientos en el mercado también pueden influir en los precios de los tiquetes aéreos. En un mercado altamente competitivo con una amplia oferta de asientos, es más probable que las aerolíneas ofrezcan precios más bajos para atraer a los pasajeros. Por otro lado, en mercados con menor competencia o una oferta limitada de asientos, es posible que los precios sean más altos.

- **Inflación**

De acuerdo a cifras publicadas por el DANE, en enero de 2024 la variación anual del IPC En mayo de 2024 la variación anual del IPC fue 7,16%, es decir, 5,20 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,36%

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2024 (0,43%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%) y Restaurantes y hoteles (0,65%).

En mayo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,43%, la variación año corrido fue 3,78% y la anual 7,16%

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Proceso No SA-SAMC-7-2024

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,43	**0,43**	5,83	**3,78**	12,36	**7,16**

Fuente: DANE, IPC.

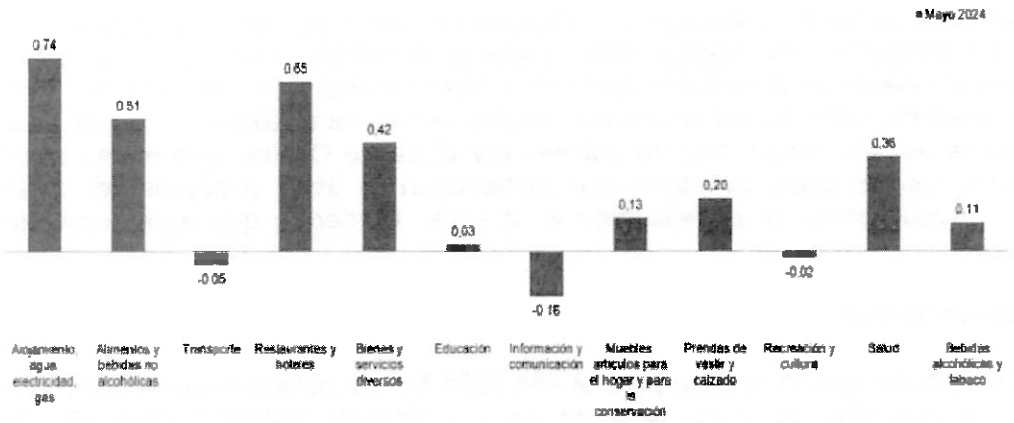
- **IPC**

Este indicador es utilizado para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países, y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En mayo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,43%, frente a abril de 2024. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,74%, siendo esta la mayor variación mensual. En mayo de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gas (1,29%), servicios relacionados con la copropiedad (0,91%) y electricidad (0,78%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: alcantarillado (0,25%), suministro de agua (0,26%) y materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (0,56%).

Proceso No SA-SAMC-7-2024

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (mayo)



Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,09 puntos porcentuales,papas con 0,09 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,07 puntos porcentuales. Las subclasescon las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,04 puntos porcentuales, tomate con -0,03 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,03 puntos porcentuales.

- **Pronóstico de crecimiento**

El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía como un todo, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro. Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre desde hace más de 20 años. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad.

Proceso No SA-SAMC-7-2024

En Colombia, al finalizar el 2022 se previa una tasa de crecimiento que desde la ANDI proyecto entre el 0.5% y el 1%, era significativamente menor a la proyectada por todos los otros analistas.

El bajo desempeño se vio reflejado en caídas en la demanda agregada, una industria que registra contracciones durante 8 meses consecutivos, un comercio que no logra reanimarse y una cadena de la construcción con contracciones de dos dígitos en prácticamente todos sus eslabones. La infraestructura registra caídas superiores al 15%.

Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024.

Salario Mínimo

El monto del salario mínimo para el año 2024 fue estipulado mediante Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023, la suma de: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 1.300.000.00). Incluyendo el auxilio de transporte, el salario mínimo quedó en un millón cuatrocientos sesenta y dos mil pesos ($1.462.000). Es decir, que hubo un incremento del 12,4% respecto al año anterior.

Empleo

Según cifras del DANE, Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Proceso No SA-SAMC-7-2024



Población ocupada según rama de actividad según el DANE,en el mes de mayo 2024 en el mes de mayo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.030 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Mayo (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2023	Mayo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.567	23.030	100	463	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.761	1.992	8,7	231	1,0
Construcción	1.432	1.592	6,9	160	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.537	1.676	7,3	139	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.721	2.821	12,2	100	0,4
Industrias manufactureras	2.411	2.501	10,9	89	0,4
Actividades inmobiliarias	246	295	1,3	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	495	508	2,2	13	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.754	1.737	7,5	-17	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.456	3.435	14,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	414	390	1,7	-25	-0,1
Actividades financieras y de seguros	468	413	1,8	-55	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.737	1.674	7,3	-63	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.130	3.993	17,3	-137	-0,6

Proceso No SA-SAMC-7-2024

Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.446,7 millones FOB y presentaron una disminución de 1,1% en relación con mayo de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 3,9% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 47,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,5%, Manufacturas con 21,1%, y Otros sectores con 7,5%.

En mayo de 2024 se exportaron 15,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,6% frente a mayo de 2023



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2024, las importaciones fueron US$5.535,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 2,2% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente

al aumento de 10,4% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En mayo de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,0% y Otros sectores con 0,1%.

1.2 Contexto Técnico

El suministro de tiquetes estará supeditado a los requerimientos que la entidad haga, para garantizar el desplazamiento del Gobernador de Risaralda, los secretarios de despacho, funcionarios y demás que requiera, hacia los diferentes lugares del territorio nacional o internacional, en cumplimiento de funciones o gestiones ante entes gubernamentales.

Para la realización del perfilamiento del mercado a nivel general del bien, obra o servicio del presente proceso de contratación, la entidad estatal se apoya en la metodología de

Proceso No SA-SAMC-7-2024

Modelo de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), mediante el uso de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta.

1.3 Contexto Regulatorio

Entiéndase por prestador de servicios turísticos a toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios turísticos, el cual se encuentra obligado a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo antes de iniciar sus operaciones.

La persona natural o jurídica que preste servicios turísticos, sin estar inscrito en el Registro Nacional será objeto de sanción, además de clausura del establecimiento por parte del Alcalde Distrital o Municipal quien procede de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Prestador de servicios turísticos obligados a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo

- Los Hoteles, centros vacacionales, campamentos, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas.
- Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.
- Las oficinas de representaciones turísticas.
- Los guías de turismo.
- Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
- Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
- Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas.
- Las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
- Las compañías de intercambio vacacional.
- Los establecimientos de gastronomía y bares.
- Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados.
- Los concesionarios de servicios turísticos en parque.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Proceso No SA-SAMC-7-2024

- Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.
- Los parques temáticos.
- Los demás que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determine.

Normatividad aplicable

No	NORMA	DESCRIPCIÓN
1	**RESOLUCIÓN 1375 DEL 11/06/2015**	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Código de Comercio - Parte Segunda - De la Aeronáutica ART 1773 al 1903
2	**ART. 1773 AL 1903**	Legislación Aeronáutica Básica de Colombia/Libro Quinto de la Navegación/Parte Segunda de la Aeronáutica
3	**LEY 336 DE 1996**	Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte
4	**LEY 300 DE 1996**	Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones
5	**DECRETO 502 DE 1997**	Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996
6	**LEY 1101 DE 2006**	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996. Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
7	**DECRETO 2590 DE 2009**	Por el cual se reglamentan las Leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006
8	**LEY 2068 DE 2020**	Modifica la Ley General de Turismo y dicta otras disposiciones, contiene regulaciones que favorecen a las Agencias de Viajes y a el sector turismo en General
9	**DECRETO 2438 DE 2010**	Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos
10	**LEY 1558 DE 2012**	Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo. la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones"; y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren,

		adicionen o sustituyan.
11	**LEY 19 DE 1992**	Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Relativo a una enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Artículo 83 Bis), firmado en Montreal el 6 de octubre de 1980" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan
12	**LEY 105 DE 1993**	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones." y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan
13	**DECRETO 2150 DE 1995**	Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Aéreo: Regula aspectos relacionados con la infraestructura aeroportuaria, la prestación de servicios aéreos y la operación de aerolíneas en Colombia
14	**DECRETO 2609 DE 2012**	Establece el Régimen de Exclusividad Aérea para Aerocivil: Define las condiciones y requisitos para la prestación de servicios aéreos regulares y no regulares en el territorio colombiano.
15	**RESOLUCIÓN 03596 DEL 1/09/2006**	Por el cual se dictan normas sobre tarifa y comisiones aplicables en la venta de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones
16	**RESOLUCIÓN 01507 DEL 23/03/2012**	Por el cual se modifica el literal e., del artículo 3° de la Resolución 03595 del 1 de septiembre de 2006

Dada la naturaleza del objeto del proceso en sus diferentes etapas contractuales, se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, Ley 1882 de enero 15 de 2018, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, y en lo

que no esté particularmente regulado en ellos o en este documento por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En la fase de análisis de la demanda se relaciona la información del gasto histórico que ha tenido la entidad estatal en sus diferentes procesos de contratación, así como el de otras Entidades Estatales en la misma categorización de compra.

2.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78 - Servicios de transporte almacenaje y correo	7811 – transporte de pasajeros	781115 – Transporte de pasajeros aérea	78111500 - Transporte de pasajeros aérea
90 - Servicios de Viaje, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9012 - Facilitación de viajes	901215 - Agentes de viajes	90121502 - Agencias de viajes

2.2. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

N°	MODALIDAD	N° RFCIA	OBJETO	VALOR	FECHA FIN	PROVEEDOR
1	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-SAMC-10-2023	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DESTINOS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	267.000.000	31/12/2022	VIAJEMOS JUNTOS S.A.

Proceso No SA-SAMC-7-2024

2	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-SAMC-02-2022	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DESTINOS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	257.000.000	31/12/2022	VIAJEMOS JUNTOS S.A.
3	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-SAMC-03-2021	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DESTINOS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	180.000.000	31/12/2021	VIAJEMOS JUNTOS S.A
4	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-SAMC-003-2020	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DESTINOS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	186.000.000	31/12/2020	VIAJEMOS JUNTOS S.A.
5	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-SAMC-0004-2019	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DESTINOS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	344.500.000	31/12/2019	INVERSIONES AÉREAS INVERSA S.A.S.
6	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-SAMC-0003-2018	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DESTINOS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	315.777.295	31/12/2018	INVERSIONES AÉREAS INVERSA S.A.S.
7	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-SAMC-0002-2017	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DESTINOS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	257.000.000	31/12/2017	INVERSIONES AÉREAS INVERSA S.A.S.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Proceso No SA-SAMC-7-2024

2.3. ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

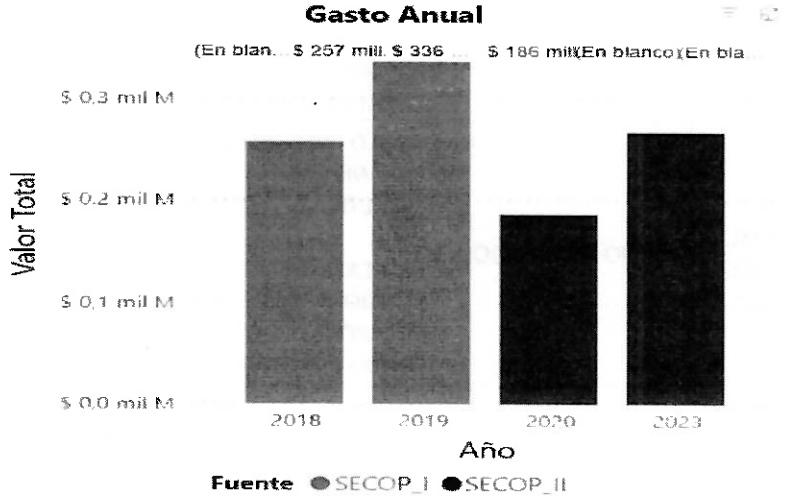
N°	MODALIDAD	N° RFCIA	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	VALOR	FECHA FIN	PROVEEDOR
1	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-MC-GES-003-2022	UPRA (UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS)	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS	146.943.000	23/12/2022	FESTIVAL TOURS S.A.S.
2	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA1013-2023	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL+	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS QUE CUBRAN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y RUTAS INTERNACIONALES CON DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.	110.000.000	31/12/2023	PROVIAJES Y TURISMO LTDA
3	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	FA-SAMC-I-S-001-2022	FONDO ADAPTACIÓN	TÍTULO DEL PROCESO SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DEL FONDO ADAPTACIÓN	735.401.850	30/06/2023	SUBATOURS S.A.S.

Proceso No SA-SAMC-7-2024

4	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SA-SG-048-2019	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BILLETES AÉREOS PARA LA CARDER, A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES LEGALMENTE ESTABLECIDA Y AUTORIZADA EN COLOMBIA	132.900.000	21/12/2019	AGENCIA DE VIAJES ACTOURS LTDA

Como información complementaria del Estudio de Mercado en la sección del Comportamiento del Gasto Histórico y Análisis de la Oferta, se relaciona la información estadística arrojada de la categorización de la compra y la Entidad Estatal, una vez aplicados los filtros de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Según el comportamiento del gasto discriminado por año en la categorización de la compra pública relacionada en el Departamento de Risaralda, registra la información de gasto de las vigencias 2019 a la 2023, siendo 2018, 2019 y 2023, las vigencias donde mayor gasto se registra en procesos relacionados con la categorización de la compra: 2018 $257.000.000, 2019 $336.000.000 y 2023 $267.000.000.

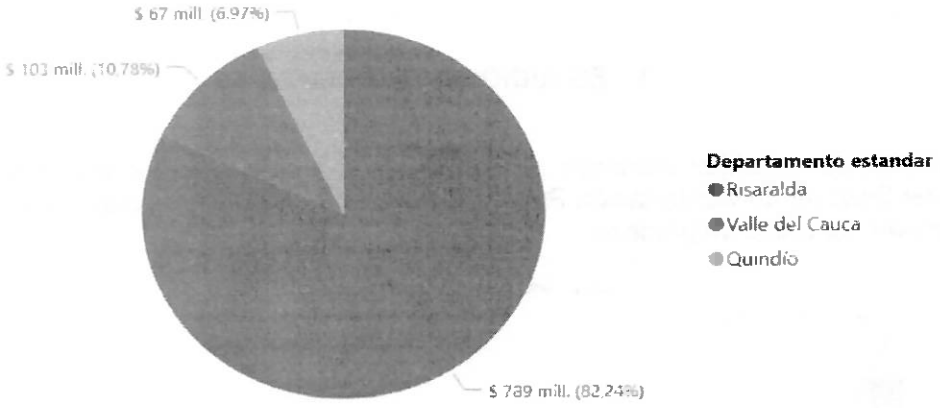


Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Proceso No SA-SAMC-7-2024

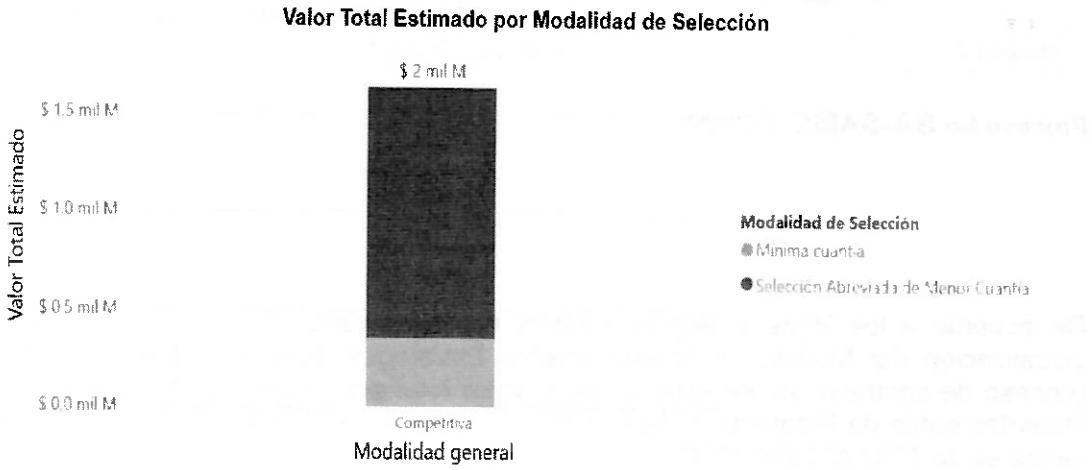
De acuerdo a los filtros y segmentaciones indicados (9012159) en la herramienta de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico para el análisis del presente proceso de contratación, se estima que el valor total por Origen de Proveedores en los Departamentos de Risaralda $789.000.000 COP , Quindío $66.910.000 COP y Valle del cauca es de $103.429.000 COP.

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



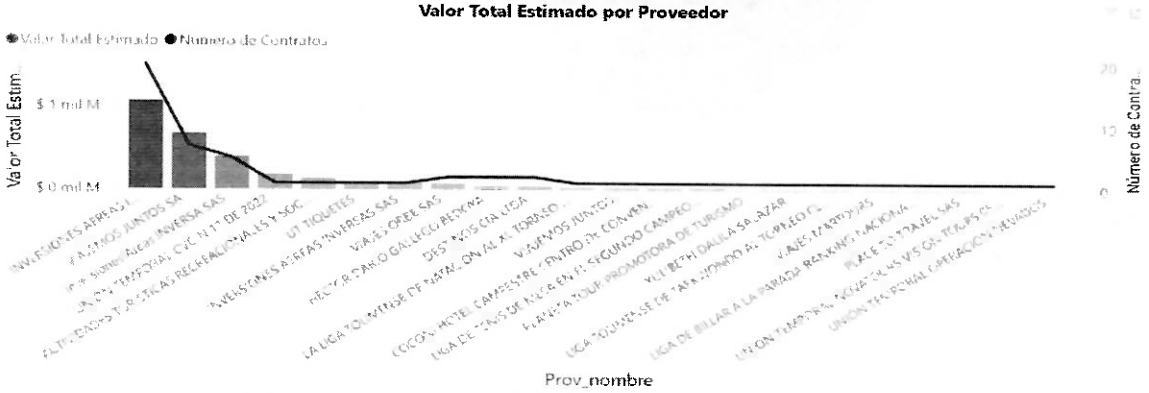
Así mismo, se determina que, de acuerdo a ello, la modalidad de selección más aplicada en estos Departamentos para el objeto contractual, es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, como lo demuestra la siguiente gráfica

Proceso No SA-SAMC-7-2024



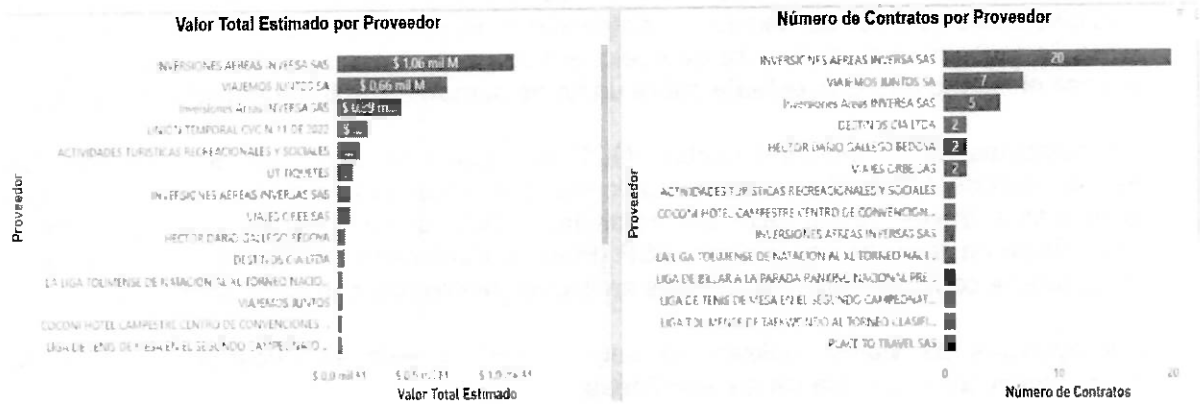
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se relacionan los posibles oferentes de la obra, bien o servicio del sector que registran dentro del Sistema de Contratación Pública Colombiano -SECOP II-, que puedan cumplir con el objeto del presente proceso.



Proceso No SA-SAMC-7-2024

De la muestra estadística recolectada por la herramienta de visualización para el desarrollo del análisis, según categorización de la compra, se relacionan los proveedores que de acuerdo al Sistema, registran la mayor cantidad de contratos ejecutados con relación al objeto del presente proceso en el Departamento de Risaralda.



Según los registros de información contractuales cargados en el Sistema Electrónico de Contratación Público SECOP I y SECOP II, la modalidad de selección más aplicada en el Departamento es la Selección Abreviada Menor Cuantía con un valor de $1.691.900.000.



4. ESTUDIO DE MERCADO

4.1. VARIABLE O FORMA COMO SE CALCULÓ EL PRESUPUESTO COTIZACIONES

Análisis de Precios

El mercado de Tiquetes Aéreos se caracteriza por su volatilidad y discriminación de precios por medio de rangos tarifarios en cada vuelo. Los precios son afectados por variables como el nivel de servicio, anticipación al viaje con la que se compra el tiquete aéreo, la fecha de salida, la hora de vuelo, el tiempo de estadía, la temporada, si viaja y regresa el mismo día, si la estadía cubre un fin de semana, o si fue adquirido con millas.

Los Sistemas de Distribución Global (GDS en inglés) se encargan de consolidar los tiquetes aéreos disponibles en el mercado con sus respectivas tarifas. Las transacciones realizadas a través de los GDS son remitidas a BPS quien se encarga de procesar la información de facturas del período. BSP (Plan de Facturación y Liquidación) se encarga de facturar a cada agencia de viajes las emisiones realizadas con cada aerolínea.

Las agencias de viajes realizan un pago a BSP y este se encarga de cubrir las obligaciones con cada una de las aerolíneas.

Las agencias de viajes cobran una tarifa administrativa establecida y publicada en la página oficial de la Aeronáutica Civil Unidad Administrativa Especial de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3596 de 2006 *"Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en als ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones"*, los valores de la Tarifa Administrativa por ventas nacionales se reajustarán en la variación del IPC del año inmediatamente anterior, dicha tarifa es ajustada de conformidad con el IPC de 9,28% informado por el DANE.

La tarifa administrativa internacional se mantiene según el rango del valor del tiquete y será cobrado dependiendo del comportamiento del dólar.

El valor de la tarifa administrativa aplica para las compras presenciales, es decir, aquellas que se realizan en los counters, agencias de viajes y puntos de atención; para el caso de las compras por internet, el coro pordrá ser felxible, incluso menor al regulado, conforme a

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

las políticas comerciales de las aerolíneas o los agentees de viaje, que en algunos casos puede ser de cero pesos.

4.2. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

El análisis financiero del sector se realizó con base en la información financiera y organizacional de cada empresa del sector publicada y registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), que reposa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombiano -SECOP II-. Como criterios de inclusión en el conjunto de datos evaluados, se tuvo en cuenta que: 1. dentro de la experiencia certificada por cada empresa en el RUP se relacionaran, en los diferentes procesos de contratación que han participado, la relación de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC que establece el presente proceso de contratación. 2. en el Registro de Cámara de Comercio, el objeto social y las actividades económicas relacionadas se dirigieran a suplir la necesidad de la Entidad Estatal y a cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. 3. la información financiera y organizacional evaluada debía estar a corte de 31 de diciembre de 2023.

El análisis financiero se realizó mediante la obtención de una muestra de veinti dos (22) compañías de servicios de dotación a nivel nacional, lo que demuestra que existe una amplia pluralidad de posibles oferentes garantizando la libre concurrencia, el principio de transparencia y de selección objetiva.

Cabe anotar que el SECOP II es la plataforma oficial del estado colombiano en materia de contratación estatal, de la cual se puede obtener la información de los proveedores de bienes y servicios, de manera ágil, oportuna, veraz y actualizada como fuente fidedigna, la cual puede ser consultada y verificada por todos los interesados en los procesos contractuales de las administraciones públicas y para el caso que nos ocupa, lo que demuestra que el análisis del sector realizado por la administración departamental, refleja la realidad financiera y organizacional del sector.

Para determinar los indicadores de Capacidad Financiera y los indicadores de Capacidad Organizacional se tomó la siguiente información con corte a 2023:

Proceso No SA-SAMC-7-2024

			CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	NIT	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENT.DEL PATRIMONIO	RENT.DEL ACTIVO
1	800003442	NOVATOURS LTDA.	1,94	0,50	3,25	0,24	0,12
2	800064773	PUBBLICA S A S	3,02	0,42	10,32	0,33	0,19
3	800177456	COMERCIALIZADORA JE TOURS S.A.S	1,58	0,57	35,09	0,35	0,15
4	807002897	PROVIAJES Y TURISMO LTDA	11,30	0,20	INDETERMINADO	0,13	0,11
5	824000089	ALESTUR LIMITADA	5,31	0,46	6,45	0,12	0,06
6	830042365	MAGIN COMUNICACIONES S A S	4,29	0,46	39,33	0,25	0,13
7	830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	6,67	0,24	16,67	0,24	0,18
8	830146782	AVIA CARIBBEAN S.A.S.	1,59	0,60	INDETERMINADO	1,37	0,54
9	860000018	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.	1,08	0,90	1,05	0,92	0,08
10	860000230	COLOMBIAN TOURIST S A S	1,51	0,35	35,52	0,03	0,01
11	860015826	MAYATUR S.A.S.	2,31	0,51	3,34	0,19	0,09
12	860034917	INVERSIONES AÉREAS INVERSA S.A.S.	2,65	0,27	75,95	0,16	0,11
13	890000513	VIAJES AEREOS ARMENIA LIMITADA	5,08	0,66	2,40	0,54	0,17
14	890100705	VIAJAR LIMITADA L"ALIANXA	1,41	0,85	2,21	0,00	0,00
15	900591806	VALMO TOTAL SERVICES S.A.S	1,72	0,55	2610,42	0,17	0,07
16	900616343	PLANETOUR SAS	9,24	0,10	5948,01	0,32	0,28
17	900630951	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	2,54	0,59	5,62	0,47	0,19
18	900835035	ADALID INMARK COLOMBIA S A S	3,39	0,46	25,50	0,38	0,20
19	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	2,60	0,58	6,42	0,59	0,24
20	901083923	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S	5,94	0,39	204,58	0,24	0,15
21	901384180	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN FARALLONES SAS	4,21	0,61	4,35	0,49	0,19
22	901656194	VIBRA TRAVEL S.A.S.	2,44	0,91	INDETERMINADO	0,87	0,07
		PROMEDIOS	**3,72**	**0,51**	**475,60**	**0,38**	**0,15**
		MEDIANA	**2,63**	**0,51**	**10,32**	**0,29**	**0,14**

Después de utilizar los métodos estadísticos permitidos por Colombia Compra Eficiente, se determina que la unidad de medida más apropiada buscando pluralidad de oferentes es la **MEDIANA**, la cual no tiene en cuenta los valores máximos y mínimos con el fin de no afectar el indicador analizado y obtener un resultado más efectivo del mercado.

Se recomienda solicitar los siguientes indicadores de Capacidad Financiera e indicadores de Capacidad Organizacional para el presente proceso.

INDICADOR		VALOR INDICADOR
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez	2,63
	Nivel de Endeudamiento	0,51
	Razón de Cobertura de Intereses (RCI)	10,32

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Proceso No SA-SAMC-7-2024

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	0,29
	Rentabilidad del Activo (ROA)	0,14

INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los indicadores de liquidez, endeudamiento y la razón de cobertura de intereses de sus empresas. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **LIQUIDEZ:** es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente). A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

 Liquidez= (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ (mayor o igual) a **DOS PUNTO SESENTA Y TRES (2.63)**

- **ENDEUDAMIENTO:** es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

 Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) ≤ (menor o igual) a **CERO PUNTO CINCUENTA Y UNO (0.51)**

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

 RCI = (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses) ≥ (mayor o igual) a **DIEZ PUNTO TREINTA Y DOS (10.32)**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Proceso No SA-SAMC-7-2024

Los indicadores de capacidad financiera como los de capacidad organizacional, obedecen al análisis de sector, al tipo de proceso, al presupuesto, entre otros aspectos financieros que se realizaron previamente para la elaboración del proceso precontractual, con el propósito que los oferentes se ajusten a dichas condiciones y puedan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

En caso de ser proponente plural, todos los indicadores de capacidad financiera se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal (de acuerdo con el manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05).

INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que, está bien organizado cuando es rentable. Para la determinación de estos indicadores en el proceso se utilizan los indicadores de: Rentabilidad Operativa del Activo (ROA) y Rentabilidad del Patrimonio (ROE).

- **ROE (RETURN ON EQUITY O RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO):** es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera.

 ROE= (Utilidad Operacional/Patrimonio) ≥ (mayor o igual) a **CERO PUNTO VEINTI NUEVE (0.29)**

- **ROA (RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS):** determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor que el ROE. Se calcula de la siguiente manera:

 ROA= (Utilidad Operacional/Activo Total) ≥ (mayor o igual) a **CERO PUNTO CATORCE (0.14)**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Proceso No SA-SAMC-7-2024

CRITERIO DIFERENCIAL DE LAS MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, el cual estipula los criterios diferenciales de mipyme incluyendo condiciones habilitantes para emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, podrá acreditar la experiencia solicitada con una (1) certificación adicional a las dos (2) inicialmente previstas, para un máximo de tres (3) certificaciones de contratos.

Nota: En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) certificaciones adicionales a los dos (2) inicialmente previstas, para un máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos.

Se acreditará la experiencia indicada con certificados de contratos inscritos en el R.U.P, con el código del clasificador de bienes y servicios solicitado para el presente proceso, así UNSPSC 90121500 Agencias de Viajes y UNSPSC 78111500 Transporte de Pasajeros Vía Aérea, que individualmente o sumados sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

La experiencia se acreditará con las certificaciones expedidas por el contratante, o actas de recibo a satisfacción o actas de liquidación, las cuales deberán ser suscritas por la persona competente y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Numero de contrato
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Cargo desempeñado, de quien firma el certificado o acta de recibo o acta de liquidación o acta final.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Proceso No SA-SAMC-7-2024

En todo caso la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso.

NOTA: Para acreditar la experiencia no se aceptarán copias de contratos ni tampoco contratos que aún se encuentren en ejecución.

EL PROCESO ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:

Según el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos en contratación" de Colombia Compra Eficiente, en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública así:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México		NO	N/A	N/A	N/A
	Perú		SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	NO	NO

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Proceso No SA-SAMC-7-2024

Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	SI	SI	SI
	Guatemala		SI	SI	SI	SI
	Honduras		NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Ordenador del Gasto
Secretario Administrativo

Revisó: GLORIA LYDA LOPEZ ORTIZ
Directora Bienes y servicios Generales

Elaboró: Daniela Muñoz Gómez
Contratista

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004